

TRANSFRÁSTICA Y PRAGMÁTICA OBJETIVA

F. Javier Grande Alija

S. Stati: *Le transphrastique*. París: Presses Universitaires de France, 1990, pp. 173.

El estudio de lo transfrástico o ultrafrástico, si utilizamos la terminología del profesor Stati, ha sido obviado, cuando no negado, hasta fechas relativamente recientes. Como el propio autor señala, "ni les grammariens d'observance traditionnelle, ni les structuralistes, ni les générativistes ne sont sentis attirés par phénomènes langagiers situés au-delà de la phrase" (p. 9). En este sentido se puede hablar de un desinterés histórico. Esta afirmación, no obstante, se debe matizar, ya que no se puede olvidar "que el dominio inmenso (e inestable) de la "retórica" tradicional no dejaba vacío el espacio que la reflexión lingüística intenta retomar ahora" (Maingueneau, 1980, p. 170). Lo cierto es que la lingüística actual ha de enfrentarse de una u otra manera a una serie de hechos innegables (coherencia semántica, pronominalización, relaciones argumentativas y lógicas, la problemática enunciativa, etc.) para cuya explicación el marco de la frase resulta a todas luces estrecho e inapropiado. Ante este desafío la lingüística se ve abocada necesariamente a una profunda revisión de sus planteamientos teóricos, que tal vez tenga su manifestación más clara en la puesta en duda de la conveniencia de mantener la frase como unidad superior del análisis lingüístico y, al mismo tiempo, en el rechazo de la opinión que de manera implícita se puede deducir de la creencia anterior: más allá de la frase no existe ningún tipo de regla o ley que permita un acercamiento sistemático.

Este desafío, como ocurre en otros campos de conocimiento, pero llevado a sus últimas consecuencias en el ámbito de la lingüística, da lugar a multitud de propuestas teóricas dispares (lingüística textual, pragmática lingüística, análisis del discurso, análisis conversacional), la mayoría de ellas todavía balbucientes e imprecisas, lo cual motiva un grado de confusión importante. Como bien sentencia Stati, "Le moment de la synthèse n'est pas encore venu" (p. 10).

De manera emblemática la situación se podría resumir como el paso "De la gramática de la frase a la gramática del texto" (Schmidt, 1977, p. 20). Es decir, se trata de superar una lingüística encerrada en una abstracción ajena a

la realidad dictada por el principio de inmanencia, para pasar a otra orientada hacia la función comunicativa de los textos realizados en una situación concreta de enunciación¹.

Llega el momento de hacer algunas precisiones por lo que atañe a la obra concreta que nos interesa. En efecto, el trabajo de Stati hace gala, como no podía ser de otra manera, de su interés por la dimensión transfrástica; se incluiría, por tanto, en lo que hemos venido llamando "lingüística del texto". El propio Stati apunta que el estudio de lo transfrástico debería permitir explicar el proceso de constitución de los textos (p. 12). Con todo, su proceder se caracteriza por situarse en un punto intermedio entre las dos posturas extremas: aborda el estudio de fenómenos que superan el campo de pertinencia delimitado por la frase, pero nunca llega a dar el gran salto hacia una pragmática de la interacción comunicativa verbal a través de textos.

Son diversos los motivos que nos permiten situar al profesor Stati en la línea de una lingüística que tan sólo se limita a ampliar su objeto de estudio sin pasar por un replanteamiento en profundidad de los presupuestos teóricos que la sustentan. En primer lugar, su estudio se ciñe exclusivamente al análisis de secuencias formadas tan sólo por dos frases. Esta forma de proceder esta lejos de explicar el funcionamiento real de la comunicación humana, donde tales encadenamientos no son los únicos ni tal vez los más abundantes. En segundo lugar, a lo largo de toda su exposición están presentes las limitaciones impuestas por lo que denomina "pragmática objetiva", en la que sólo se evalúan las informaciones que se ofrecen abiertamente al destinatario de manera codificada. En el marco teórico así diseñado no tienen cabida ni la situación externa ni máximas de conversación ni otros medios explicativos que son de uso común en las aproximaciones pragmáticas a la comunicación humana.

La toma de posición así caracterizada puede ser tachada de escasamente ambiciosa en sus objetivos teóricos, pero es innegable que la dicta una suerte de prudencia metodológica que, indudablemente, se hace tan necesaria en un campo donde se peca a menudo de una vaguedad y una generalización excesivas, aunque, como tendremos ocasión de señalar, su exagerada estrechez puede abocar a resultados no deseados.

I

Entre el cúmulo de problemas que jalonan el intento de iniciar un estudio de lo transfrástico destaca uno en cuya resolución se encuentra la clave del

¹ Estamos usando aquí sin mayores precisiones los términos de "gramática o lingüística de la frase" y "gramática o lingüística del texto" como si esta última fuera la simple ampliación del objeto teórico de la primera por la introducción de un componente pragmático, cuando es posible también defender que la lingüística del texto supone una ruptura en los presupuestos teóricos que la sustentan con respecto a la lingüística de la frase. Para esta compleja cuestión epistemológica ver Schmidt (1977) y la cita reproducida en el final de este trabajo.

desarrollo ulterior de la transfrástica. Nos estamos refiriendo a la segmentación de un texto dado en frases, que en último término equivale a plantearse la necesidad de definir previamente lo que se entiende por frase. Esta cuestión, por otra parte, es apenas dilucidable sin antes establecer el valor que se da, si es que se les da alguno, a términos tales como *oración* y *enunciado*.

Considera Stati que los diversos criterios (semánticos, sintácticos, demarcativos, pragmáticos) que se suelen manejar a la hora de definir lo que es una frase están lejos de ser inequívocos (Cf. pp. 12-13):

-Lo que se dice en una frase se puede decir en dos o más frases, y viceversa. No existen, por tanto, fronteras semánticas dignas de ese nombre.

-La entonación se revela como un criterio difícilmente manejable dado el escaso conocimiento que de ella tenemos.

-Una única función pragmática (fuerza ilocutiva) puede extenderse más allá de los límites de una frase, pero, al mismo tiempo, es posible encontrar frases en cuyo seno se desarrollan varias funciones pragmáticas².

-El criterio de independencia sintáctica da lugar a definiciones como esta que Stati toma de Meillet: "... ensemble d'articulations liées entre elles par certains rapports grammaticaux et qui, ne dépendant grammaticalement d'aucun autre ensemble, se suffisent à elles-mêmes". Tal criterio, en opinión de Stati, debe hacer frente a las dificultades planteadas por la existencia de frases elípticas, fragmentos de frases, reformulaciones y correcciones.

Antes de proseguir adelante, parece inevitable preguntarse con qué tipo de unidad se está trabajando, o se intenta trabajar. ¿Estamos ante una unidad pragmática de plena potencialidad comunicativa, o bien ante una unidad semántica, o, por el contrario, ante una sintáctica? En su exposición, Stati habla de diversos criterios sin decidirse por ninguno en concreto; de este modo al final resulta complicado barruntar cuál puede ser el plano de análisis en el que hay que situarse.

La conclusión final a la que llega Stati no deja de sorprender: "Bâtir l'étude du transphrastique sur une définition rigoureuse de la phrase semble donc un propos irréalisable" (p. 14). Paradójicamente, se aborda el estudio de lo transfrástico cuando ni siquiera estamos en condiciones de determinar con precisión lo frástico. Después de siglos de una perspectiva "reductora" en la que no tiene cabida nada más que lo que entra en los estrechos márgenes de la frase, la lingüística se prepara para dar el gran salto cualitativo que en el fondo no es más que un salto en el vacío. Y aun así, ¿cabría negar la conveniencia, la oportunidad de desarrollar la perspectiva transfrástica?

2 El problema de la segmentación del discurso en actos de habla es tratado por A. Ferrara (1980): "...what is the relation between the boundaries of various linguistic categories, such as *phrase*, *clause* or *sentence*, and the boundaries of single speech acts? Which of these categories may be made to correspond to one and only one element of the action domain?...what would be the minimal linguistic unit which must carry at least one speech act?" (p. 245). Todo esto se resuelve atribuyendo al locutor un plan intencional en el que los objetivos están ordenados jerárquicamente.

No queremos dar fin a este apartado sin antes hacer las siguientes precisiones³:

-En primer lugar, se debe hablar de una unidad sintáctica, definible exclusivamente por relaciones formales y conformada por uno o varios núcleos con diversas posibilidades categoriales a los que se subordinan los términos adyacentes. Se trata del *esquema sintagmático*. Unidad abstracta y sin valor comunicativo, el elemento común a las secuencias *llueve*, *¿llueve?* y *¡llueve!* Una oración no es otra cosa que un esquema sintagmático cuyo núcleo es un verbo.

-A su lado tenemos una unidad comunicativa, resultado de la asociación de una determinada modalidad de enunciación (básicamente: declarativa, interrogativa e imperativa) y un esquema sintagmático (un mismo esquema puede recibir diferentes modalidades). Para ella reservamos la denominación de *enunciado*⁴.

II

En el apartado anterior ha quedado esbozado un principio de diferenciación de diversos niveles de análisis dentro de un enunciado. Su interés reside no sólo en lo que tenga de aclaratorio para la comprensión de la manera en que los enunciados se estructuran internamente, sino también, y es aquí donde entra la dimensión transfrástica, en el hecho de que cada uno de los niveles que se distinguen determinará una forma particular de estructurarse las series de enunciados en textos.

Al distinguir entre *esquema sintagmático* y *modalidad* hemos establecido una primera diferenciación interna al enunciado que, no obstante, se revela como insuficiente dado que con el primero dejamos al margen el valor semántico para centrarnos exclusivamente en las relaciones sintácticas (no en vano se trata de una unidad sintáctica). Cabría recordar aquí la famosa distinción de Strawson (1970) entre *significado A* (significación lingüística), *significado B* (significación referencial) y *significado C* (fuerza ilocutiva).

La caracterización que Stati ofrece de los diferentes niveles de significación dentro de un enunciado, entra en contacto con las anteriores aunque, finalmente, se distancia de ellas. Stati advierte "trois couchés du signifié" en las frases: el *contenido frástico*, la *función pragmática* y el *rol argumentativo*.

-*Contenido frástico*. Lo define como "ce que l'énoncé signifie indépendamment de la volonté et de las intentions du locuteur et des rapports qu'il voudrait instaurer avec le destinataire" (p. 15). Entraría aquí toda la amplia discusión que se ha desarrollado a la hora de fijar el alcance de las nociones establecidas por Austin de *acto locutivo* y *acto ilocutivo*, a la vez que se determinan sus relaciones con los *performativos explícitos*.

3 Que no son otras que las conclusiones a las que llega S. Gutiérrez Ordóñez (1984).

4 No obstante, siguiendo en ello a Stati, usaremos indistintamente los términos de *frase* y *enunciado*.

Nuestro autor presenta la peculiaridad de que no hace equivalentes *contenido frástico* y *contenido proposicional*. En efecto, si para Searle (1980) los ejemplos

"Tu te retires à la campagne"

"Tu te retires à la campagne?"

"Retire-toi à la campagne!"

tienen un mismo y común contenido proposicional, pero diferentes marcadores de fuerza ilocutiva (de ahí las respectivas representaciones de *p*, *?p* y *ip*), para Stati cada uno de ellos presenta un contenido frástico particular. De ello se deduce que las diferentes modalidades de enunciación (imperatividad, asertividad, interrogatividad) quedan integradas en ese estrato significativo y no en el de la función pragmática.

Si es posible de abordar a fondo todos estos problemas cabe, no obstante, hacer algún comentario al respecto. Si al incluir las modalidades de enunciación en el contenido frástico se busca diferenciar lo que está lingüísticamente codificado, esto es, de manera sistemática y sin el concurso de factores extralingüísticos de lo significado por otros medios, hay que señalar que a veces el valor pragmático viene determinado por el propio contenido lingüístico codificado (es el caso de los performativos explícitos). Más importante, por la contradicción interna que implica, resulta el hecho de que habría que aclarar, si del contenido frástico se elimina todo aquello que tiene que ver con la intencionalidad comunicativa del hablante, en qué consiste cada una de las modalidades de enunciación⁵ y cómo se distinguen de valores pragmáticos tales como *petición de información*, *orden*, *ruego*, *pregunta-eco*, etc., que, en principio, corresponden a otro plano de significación.

Ya Cohen (1974, p. 197) separa lo que llama *fuerza semántica* (declarativa, interrogativa, exclamativa y optativa) de la fuerza ilocutiva:

... semantic force is not to be confused with what Austin or Searle call illocutionary force. It is a feature of *langue*, not *parole*. It is a property of sentences, not of their utterances. A sentence with an imperative semantic force like *Tell me the time* can be uttered in many different contexts. In some the utterance will be describable as a request, in others as an order, a command...

Como se puede observar, *modalidad* y *fuerza ilocutiva* van por caminos diferentes aunque estrechamente relacionados entre sí.

-**Función pragmática.** Corresponde a la intencionalidad comunicativa del locutor, es decir, a la fuerza ilocutiva.

-**Rol argumentativo.** En él se incluyen aspectos tradicionalmente tratados por la retórica. Stati lo define como "la fonction offensive ou défensive, que la phrase est capable d'exercer dans le mécanisme de la persuasion: preuve, rectification, conclusion, etc." (p. 16).

⁵ Por lo general, a la hora de definir las modalidades de la enunciación se las asocia con ciertas intenciones comunicativas (Cf. Meunier, 1974).

Estos dos últimos factores semánticos abren la puerta a un acercamiento al lenguaje como medio de interacción discursiva en el que una pregunta como "¿Por qué ha enunciado el locutor esa frase?" y la subsiguiente respuesta a este interrogante cobran una especial relevancia. Se entra así de lleno en el complejo mundo de las intenciones comunicativas. ¿Supone esto dar la espalda a la lingüística para situarse en otra perspectiva metodológica? No podemos abordar aquí la debatida cuestión de las relaciones que se dan entre la lingüística y la pragmática; con todo, ya hemos tenido ocasión de tratar al sesgo algunos puntos de interés. La opinión de Stati es clara:

En parlant d'intentions...on se place apparemment en dehors du terrain de la linguistique. Toutefois, nous croyons possible un examen de ces intentions dans leur manifestation *objective*, en tant que facteurs du signifié des énoncés. (p. 17)

Como ya hemos señalado, para el autor la *manifestación objetiva* se reduce a las marcas lingüísticamente codificadas dejando a un lado los factores situacionales.

"La pragmatique s'occupe des phénomènes linguistiques liés à la mise en situation de la *langue*, aux conditions d'énonciation des phrases compte tenu des relations entre émetteur et récepteur" (p. 25). Como punto de referencia la definición anterior puede ser admitida. No nos interesa tanto en sí como el interrogante a que da lugar en el propio Stati: "...est-ce qu'il est légitime d'exclure la dimension pragmatique du niveau *langue*?" (p. 16), y, sobre todo, su respuesta: "Nous pensons que non"⁶, que está en la línea de la opción metodológica por la que Stati se decanta. En este sentido no resulta sorprendente que entre las disciplinas que intervienen en el estudio de las funciones pragmáticas señale junto a las esperadas (teoría de la enunciación, teoría de los actos de habla, etc.) la lingüística de la *langue*, a la que reserva un papel fundamental, ya que "les intentions communicatives manifestées à travers les fonctions pragmatiques et les rôles argumentatifs relèvent de la linguistique dans la mesure où on les décèle à l'aide d'indices verbaux" (p. 27). Por lo que se observa, ya no basta con afirmar que en la pragmática no todo se reduce a datos situacionales (es el caso de la pragmática integrada), sino que se llega al extremo de negarlos o, al menos, de obviarlos.

Encontramos, pues, en Stati una visión muy particular de la pragmática, a la que llega básicamente a través de la determinación, repetidamente señalada, de proceder de manera objetiva, aspiración loable, no cabe duda, pero tal vez llevada a cabo de un modo excesivamente reductor.

6 En diversos momentos O. Ducrot ha defendido la existencia de una pragmática integrada: en muchas ocasiones el valor pragmático de un enunciado se encuentra determinado por datos inscritos en la *langue*.

En las situaciones en que se da una dicotomía entre los índices formales y sintácticos, por una parte, y el valor pragmático, por otra, Stati otorga preeminencia metodológica a los primeros. Las repercusiones de esta decisión son importantes en el caso de los llamados actos de habla indirectos.

En efecto, ante un ejemplo como "Quelle heure est-il?/ O. K. J'arrive" (p. 27), donde el enunciado interrogativo es interpretado como una petición, Stati, en su deseo de mantener el valor formalmente transmitido de interrogación, ha de recurrir a la catálisis de un enunciado que justifique la reacción a esa interrogación formal. Como es posible apreciar, la búsqueda de un criterio simple y objetivo lleva a Stati, al hacer uso de un procedimiento tan poderoso y difícil de controlar como el de la catálisis, a lo que parece ser el polo opuesto. En el ejemplo concreto que nos ocupa cataliza el siguiente enunciado: "Je te le demande parce que s'il est cinq heures il faut que tu viennes chez moi".

No parecen muy justificados dentro del esquema teórico de Searle, al que Stati se refiere explícitamente, los escrúpulos de nuestro autor, ni el hecho de que sólo tenga en cuenta la construcción sintáctica y ciertas marcas formales. Por otra parte, si, como hemos tenido ocasión ya de apuntar, para Stati la modalidad de enunciación se integra en el contenido frástico y es independiente del valor pragmático del enunciado, ¿por qué no limitar, al menos en ciertos casos, las marcas formales a la modalidad de enunciación y explicar por otros medios la función pragmática? Además, volviendo al ejemplo que nos ha servido de punto de partida, la catálisis del enunciado concreto que Stati nos ofrece nunca se podría haber realizado recurriendo exclusivamente a los dos enunciados del intercambio conversacional a los que tenemos acceso, habría sido ciertamente necesario acudir a diversos datos contextuales y situacionales.

IV

El problema de la clasificación de las funciones pragmáticas, sin restarle por ello interés e importancia, es dejada un tanto al margen por Stati. Considera que es posible ampliar el número de funciones que se recogen en su nómina⁷. Igualmente opina que, en último término, el mayor interés de su estudio es ante todo de carácter metodológico, ya que presenta la potencialidad de ser aplicable a otras funciones pragmáticas que han podido quedar fuera de su inventario.

En este apartado nos vamos a limitar a reseñar tan sólo algunas de las funciones pragmáticas que distingue, con el fin de comentar aquellos aspectos que consideramos de interés.

7 Stati distingue las siguientes: el "rappel", la función erotética, la asertiva, la epistémica, la directiva, la expresiva-emotiva, la comisiva, la performativa, la fática y la función "eco".

- El "rappel" No es frecuente encontrar entre las funciones pragmáticas que se suelen estudiar la que Stati denomina *rappel*. Con ella "...le locuteur rappelle à l'allocuté des faits qu'il est censé connaître, ou bien l'invite à constater une évidence" (p. 33). Y no es normal porque generalmente esos enunciados son vistos como simples aserciones, debido a que su forma canónica viene dada por la frase declarativa. Sin embargo, en esta misma circunstancia se aprecia la validez de la perspectiva transfrástica, pues es sólo dentro de una secuencia de enunciados donde se puede decidir si estamos ante una aserción o ante un "rappel".

Ahora bien, nos parece que nos encontramos ante una categoría muy imprecisa que no siempre será fácil distinguirla de las auténticas aserciones. El recurso a la información nueva resulta poco operativo: ¿en virtud de qué criterios una información es nueva o no?, ¿estamos realmente ante una categoría dicreta?, ¿cuánta información conocida debe aportar un enunciado para que sea considerado un *rappel*?

Asimismo, recordemos, dentro de las limitaciones metodológicas que Stati se impone, su insistencia en la objetividad de la función pragmática, que debe venir marcada por índices formales, de tal modo que "La fonction doit être reconnaissable non seulement du destinataire, mais aussi de n'importe quel récepteur occasionnel" (p.32). Ahora bien, sin ir más lejos, uno de los ejemplos aportados por el autor ("*Tu es fils unique. Donc tu n'as rien à craindre*") (p. 33) podría ser interpretado por un destinatario ocasional sin ningún tipo de información extralingüística bien como una aserción, bien como un "rappel".

A fin de cuentas, el que un enunciado sea considerado un *rappel* o no depende tanto de las propiedades intrínsecas de ese enunciado o del contexto en el que aparezca, como de los protagonistas del intercambio discursivo, en concreto, del universo de discurso donde se sitúan. Si se dice a alguien que se dispone a entrar a un lugar: "La puerta está cerrada" porque se piensa que no lo sabe, se trataría inequívocamente de una aserción⁸; pero si ocurre que esa persona ya lo sabe, lo que fue enunciado como una aserción es recibido como un *rappel*⁹.

-La función erotética

El par *pregunta-respuesta* hace de esta función una de las mejor predispuestas para el estudio transfrástico.

8 Tal vez sería más correcto hablar de lo que Stati llama amalgama de funciones pragmáticas: un enunciado cumple varias funciones pragmáticas de manera simultánea. Situación que habría que separar de la ambigüedad pragmática, en la que, sin recurrir a la situación externa, no es posible determinar el valor pragmático del enunciado.

9 Posiblemente sea más exacto hablar de una aserción no cumplida, sin objeto, que de un auténtico *rappel*.

Construcción interrogativa-entonación interrogativa/ modalidad interrogativa/ petición de información son tres dimensiones relacionadas entre sí pero con diferente alcance, aunque no sea extraño, más bien algo muy común, el encontrarlas asociadas biunívocamente.

No es otro que el espinoso problema de los lazos que se establecen entre ciertos rasgos formales y una función pragmática, sin olvidar tampoco el papel que se reserva a las llamadas modalidades de la enunciación.

Stati es plenamente consciente de estas dificultades:

-Existen oraciones formalmente declarativas que indirectamente son interpretadas como peticiones de información.

-Ciertas oraciones interrogativas son, en cambio, auténticas aserciones.

-Encontramos también oraciones declarativas e imperativas que literalmente tienen un valor de interrogación ("Je voudrais savoir si elle t'aime" (p. 36), "Dis-moi si tu viens" (p. 37)).

-Asimismo, no es extraño descubrir oraciones interrogativas que funcionan indirectamente como enunciados con valor directivo¹⁰.

-Finalmente, las oraciones interrogativas presentan otros valores pragmáticos: preguntas-eco, de examen, exclamativas, etc.

-La función asertiva

Como ocurre con otros tipos de enunciados, no se puede establecer una relación biunívoca entre construcción declarativa y función asertiva. ¿Disponemos, pues, de un criterio formal fiable para caracterizar esta función pragmática? No cabe duda de que el valor pragmático debe ser accesible al interlocutor de algún modo. La presencia de una oración declarativa es un índice orientativo, de ninguna manera concluyente. La existencia simultánea de factores situacionales y contextuales facilitará una u otra interpretación.

El origen lógico del término de *aserción* se pone de manifiesto desde el momento en que se acostumbra a definirla como el tipo de enunciado que puede ser verdadero o falso, es decir, que puede recibir un valor de verdad. Incluso en las aproximaciones pragmáticas se aprecia a menudo la impronta de la concepción verifuncional de los enunciados asertivos: pragmáticamente consistirían en el intento de hacer creer al interlocutor que lo que se dice es *verdadero*.

Stati define la aserción como la "expression que le locuteur prononce pour communiquer une proposition que le destinataire est censé ne pas connaitre; en un seul mot, les assertions *informent*." (p. 42). Sería, por tanto, este el rasgo que serviría para diferenciarlas del *rappel*.

Se pueden aplicar a esta definición las mismas objeciones (pero en sentido inverso) que hemos hecho a la definición anterior de *rappel*. Tan sólo añadir que ese modo de concebir las aserciones nos lleva a resultados cuando menos

¹⁰ Stati prefiere hablar en este caso más que de actos indirectos, de una amalgama de funciones pragmáticas "avec une éventuelle dominance d'une fonction sur les autres" (p. 39). En algunos casos el componente interrogativo tiene un protagonismo que se aprecia en el tipo de respuesta.

sorprendentes, como deja apreciar la siguiente cita en la que Stati trata el tema de ciertas amalgamas pragmáticas:

Quelle est sa devise? / Ne compte jamais sur la générosité de que que ce soit!" [malgré la forme impérative, la réplique est une assertion, car elle fournit une information requise]; "Qu'est-ce qu'il faut que je fasse? / Renoncez! [combinaison des facteurs "conseil" et "assertion"]".(p. 51)

Opinamos que esa manera de interpretar los enunciados anteriores sólo sirve para complicar aún más la situación ya de por sí confusa. El criterio del *aporte informativo* que es utilizado por Stati para definir la función asertiva y la del "rappel" no es apropiado. Por lo general se distingue dentro de la mayoría de los enunciados una dimensión proposicional, informativa o no, y otra pragmática. Lo que hace una aserción de un enunciado como *Juan suspira* no es, o al menos exclusivamente, el hecho de que ofrezca una información desconocida, sino algo más que se debe achacar al componente pragmático; de lo contrario cualquier fuerza ilocutiva podría ser reducida, por lo menos parcialmente, a una aserción, con lo que no se ve muy claro cuál es el valor de las clasificaciones que se hacen de las funciones pragmáticas. Rizando el rizo ni siquiera el componente pragmático se libraría de la omnipresencia de la aserción, así por ejemplo la función directiva no sería otra cosa que una aserción por la que se da a conocer a alguien que se encuentra bajo determinada obligación¹¹.

La definición anterior va acompañada por unas palabras que merecen un comentario aparte: "Il va sans dire que l'éventuelle connaissance par un récepteur occasionnel des états de choses évoqués dans l'assertion n'entre en ligne de compte." El tal receptor ocasional no interpretaría ese enunciado como una aserción, su punto de vista no podría ser tenido en cuenta a la hora de especificar el tipo de acto que ese enunciado cumple. Sin embargo, líneas más arriba ha dicho que "La fonction pragmatique doit être reconnaissable non seulement du destinataire, mais aussi de n'importe quel récepteur occasionnel". Estas últimas palabras parecen indicar que la función pragmática debe ir inscrita en el enunciado al margen de factores situacionales, mientras que la cita anterior parece dar a entender lo contrario: en última instancia el valor pragmático de un enunciado viene dado por el interlocutor al que va dirigido.

La función epistémica

Es otra de las funciones desgajadas por Stati dentro de lo que por regla general se consideraría una aserción. En concreto la define como el valor pragmático por el que el locutor busca "prouver qu'il sait que p" (p. 47). Ciertamente no vemos muy claro cómo se puede distinguir de la función *rappel* y

¹¹ Esta forma de actuar no es otra que la que ha caracterizado a la Semántica Generativa con la hipótesis del verbo performativo abstracto.

de la asertiva, y parece más oportuno considerarla un tipo particular de aserción.

-La función fática

Sirve para marcar, controlar el desarrollo de la interacción comunicativa. Función metadiscursiva que, no obstante, como función pragmática podría ser asimilada a las otras (así encontramos imperativos como *écoutez!*; interrogaciones como *Tu comprends?*, *Tu me suis?*).

-La función "eco"

El profesor Stati incluye aquí todo un conjunto de motivaciones dispares que hacen difícil ver la razón de ser de esta categoría. Básicamente se trata de la reproducción de un discurso previo. Los enunciados-eco pierden su función pragmática original para adquirir otra o bien un valor argumentativo determinado (refutación, concesión, justificación, etc.).

Como quedó dicho en su momento, en un enunciado cabe distinguir junto al contenido proposicional y la función pragmática cierto rol argumentativo. Su estudio compete a la teoría de la argumentación y a la lógica natural que de algún modo recogen los frutos de la añeja retórica.

Argumentar no es otra cosa que presentar ciertos enunciados como orientados hacia ciertas conclusiones:

c'est la stratégie à l'aide de laquelle un locuteur s'exprimant dans une langue naturelle parvient à tirer des conclusions valables. Le rôle de l'argumentation est de donner les raisons pour telle ou telle conclusion, et ces raisons s'appellent *arguments*. (p. 63).

La primera precaución que se ha de tener consiste en no identificarla con el razonamiento lógico ni con la demostración de la verdad de una proposición, en todo caso se relaciona con el *entimema* aristotélico. Ya es un lugar común admitir que las operaciones de pensamiento que subyacen a las lenguas naturales se apartan a menudo de las que rigen la lógica formal (Cf. K. Orecchioni, 1986, p. 170 y J. Caron, 1988, p. 146). En efecto, las operaciones de la llamada lógica natural van indefectiblemente unidas a un sujeto enunciativo, son difusas, borrosas, ligadas a una situación, a un grado de conocimiento, etc., particulares. Estaríamos dentro del campo de lo que Stati denomina *razonamiento práctico*, es decir, "les techniques discursives permettant de provoquer ou accroître l'adhésion des esprits aux thèses qu'on présente a leur assentiment." (pp. 64-65).

Por tanto, cabe destacar que la argumentación se encuentra en estrecha dependencia de la dimensión transfrástica y del aspecto interactivo de la relación comunicativa. El rol argumentativo es para Stati una propiedad relacional de carácter no obligatorio que se sobreañade a la función pragmática

(siempre presente), aunque no tiene por qué ser necesariamente ajeno al monólogo, donde es posible establecer un juego polifónico de alteridades.

Como marcadores de los roles argumentativos encontramos ciertos sintagmas del tipo "je vous fais remarque", "vous oubliez que...", "admettons que..."; conjunciones y adverbios como *car*, *en effet*, *bien que*, *pourtant*, etc.

Finalmente ofrecemos, sin entrar a mayores, la lista de roles argumentativos aportada por Stati:

-ASENTIMIENTO, CONFIRMACION, ADHESION a una tesis del interlocutor.

-JUSTIFICACION, PRUEBA. El locutor explica las razones que le han llevado a enunciar una frase.

-CONCESION. Supone un acuerdo provisional que prepara una objeción (si...pero...)

-RECTIFICACION. Típicamente relacional implica una contestación: "Il rentre lundi / Il rentre mardi!" (p. 75).

-OBJECION. Queda definido como el tipo de enunciado que sirve para invalidar otro sostenido o reproducido por el destinatario. Así definido no queda muy claro cómo puede distinguirse de la rectificación. No obstante, la objeción puede afectar a los contenidos implícitos, o a la propia enunciación de una frase. Finalmente, se encuentra tanto de una estrategia defensiva como ofensiva.

-CONTESTACION. Viene marcada por índices como "Je ne suis pas d'accord", "C'est faux", etc.: "Vous avez dû voir mon alliance. / Je ne l'ai pas vue" (p. 79).

-CRITICA. "On accuse le partenaire d'avoir dit choses inexactes, d'avoir été malhonnête dans une description ou récit; on lui reproche l'énonciation d'un ordre, d'une question, etc." (p. 80).

-CONCLUSION. Tipo de enunciado cuyo contenido es apoyado o, por el contrario, rechazado en el texto.

VI

Ciertamente hasta ahora bien poco, exceptuando algunas cuestiones de carácter general y metodológico, nos hemos ocupado de los aspectos que atañen directamente a las relaciones entre enunciados. Nuestro interés se ha centrado básicamente en el paradigma de las funciones pragmáticas y, en menor medida, en el de los roles argumentativos.

No hay duda de la importancia que para el estudio de esas dimensiones de contenido tiene una sintagmática de enunciados, más aún cuando a menudo se ha de recurrir al contexto para determinar el valor exacto de una frase.

Como en su momento quedó señalado, el profesor Stati se interesa exclusivamente por secuencias de dos enunciados, secuencias que en un gran número de casos se explican mejor por su función pragmática o argumentativa que por las relaciones sintácticas de los enunciados que las componen.

Distingue de este modo entre *frase estímulo* (E_x) y *frase reacción* (E_n). Si bien la *frase estímulo* es enunciada con una determinada intencionalidad, puede provocar reacciones no esperadas. E_x y E_n integran, en palabras de Stati, un "échange", es decir, la unidad mínima del diálogo.

Las relaciones que unen dos enunciados consecutivos pueden ser de naturaleza exclusivamente semántica (pragmáticas, argumentativas o frásticas), aunque en numerosas ocasiones vienen también marcadas sintácticamente.

Un capítulo de su trabajo lo dedica Stati a la cuestión de las reacciones verbales. Estas son tanto intencionales como espontáneas. Las posibilidades de reacción a un mismo enunciado son múltiples. El problema debe centrarse fundamentalmente en el campo de las funciones pragmáticas y de los roles argumentativos, ya que las relaciones entre contenidos frásticos a menudo son aleatorias. Respecto a esta cuestión Stati propone una prueba que parece bastante efectiva:

«On reproduit une phrase tirée d'une conversation authentique, on dit que c'est la réaction à un stimulus verbal et on demande de deviner le contenu phrastique de ce stimulus. (p. 93).

Por lo general esta prueba tendrá por resultado que la persona a quien se le haga será incapaz de adivinar con exactitud el contenido frástico del enunciado estímulo.

Las reacciones verbales se clasifican conforme a diversos criterios:

-según el carácter de la relación instaurada con el destinatario: **cooperativas, conflictivas, no marcadas.**

-según el tipo de concatenación: **coherentes, incoherentes, no coherentes.**

-según se ajusten o no a las expectativas del locutor¹²: **congruentes, no congruentes.**

No es apropiado hablar de encadenamientos estrictamente obligatorios, sino más bien de esperados o normales. Así tras una pregunta interpretada como una petición de información suele aparecer una respuesta, un saludo se responde con otro saludo, etc.. Las posibilidades son múltiples (Cf. pp. 95-113).

Junto a ellas se encuentran reacciones incoherentes que, no respetando las reglas que rigen las conversaciones, no tiene en cuenta para nada el enunciado que sirve de estímulo. Ni siquiera recurriendo a contenidos implícitos o inferencias se puede restablecer el crédito de coherencia con el que parte toda conversación.

12 Con respecto a este criterio Stati comete cierta contradicción, si es que no es que estamos ante un simple error. En la página 93 el criterio de congruencia lo aplica al destinatario, mientras que en la 98 lo aplica al locutor. Los ejemplos que da van en este mismo sentido. Tampoco resulta excesivamente importante ya que es posible tener en cuenta los dos tipos de congruencia.

Dentro de las reacciones no coherentes entrarían, según Stati, dos categorías: aquellas formalmente incoherentes pero seguidas de una apropiada, y las que a través de una inferencia se ajustan al estímulo: "Où habite Pierre? / Il n'a pas voulu rentrer en France." (p. 97).

No es fácil probar si realmente existen relaciones sintácticas de carácter transfrástico o no (Cf. pp. 136-137); en todo caso lo que parece evidente es que encontramos diversos marcadores que relacionan dos enunciados distintos y cuyo aporte semántico a la comunicación es semejante en algunos casos al de los conectores sintácticos genuinos.

Stati continúa hablando de coordinación y subordinación, sin embargo no queda claro el valor exacto que se debe otorgar a esas relaciones dentro de la combinatoria transfrástica, ni su especificidad con respecto a las que se dan en el dominio de lo frástico. No acertamos a descubrir los motivos exactos que empujan a Stati a considerar que en la secuencia "C'est un surnom qu'il avait. Mais je n'ai jamais su pourquoi" (p. 140) nos encontramos ante un caso de coordinación adversativa transfrástica que se transforma en intrafrástica en el caso de "C'est un surnom qu'il avait, mais je n'ai jamais su pourquoi". El mismo reconoce que "en tant que rapport strictement syntaxique, c'est une coordination adversative qui ne diffère en rien de la coordination adversative intraphrastique". Pero lo interesante de esos ejemplos, al margen de que nos encontremos ante la misma relación adversativa o no, es que en el primero Stati hable de relación entre *dos* enunciados, mientras que en el segundo considera que sólo estamos ante un simple enlace dentro de un *único* enunciado. Planteado así el problema, parece como si todo se redujera a un asunto de puntuación. En el fondo lo que surge aquí no es otra que la cuestión, no olvidemos que Stati optó por dejarla en suspenso, de la definición del concepto de frase.

En ocasiones parece más oportuno hablar de relaciones exclusivamente semánticas que de relaciones sintácticas. El tratamiento que Stati hace de estos casos no deja de ser contradictorio. Reduce la yuxtaposición de enunciados a una mera relación semántica cuando no está claro cuál puede ser su valor, es decir, cuando no se puede precisar si estamos ante un enlace adversativo, o disyuntivo, o de otro tipo. Sin embargo, a renglón seguido sugiere que la coordinación adversativa transfrástica a veces carece de marcador, de tal modo que

On attribuera à la séquence $E_x E_n$ la relation adversative toutes les fois qu'il s'avèrera possible d'y introduire un *mais*, un *tandis que*, un *au contraire*, etc.: "Pour moi, il était bien assez fort. Pour d'autres, il paraît que non" (Romains, 54). En dialogue: "Il aimait bien sa fille. / Il la haïssait!" (p. 141).

Por lo que se aprecia nos movemos en un terreno especialmente resbaladizo. Es indiscutible que los enunciados que forman un texto mantienen diversos tipos de relaciones entre sí. Más cuestionable resulta el intento, que en

última instancia es lo que hace Stati a pesar de las precauciones iniciales, de aplicar a la dimensión transfrástica los criterios, los esquemas conceptuales, etc., que se han verificado como productivos en la explicación de la estructura interna de un enunciado.

Hemos intentado aproximarnos a algunas de las cuestiones que Stati aborda en su trabajo. Otras muchas quedan aún por debatir, como es el caso de la coherencia semántica entre contenidos frásticos, el papel de los enunciados negativos, etc. Llega el momento de dar fin a esta serie de comentarios sobre una obra en la que se hacen notar no pocas cualidades: junto a la densidad de temas tratados y la riqueza del corpus de ejemplos, no hay que olvidar la claridad expositiva. Pero por encima de todo, si algo merece destacarse es el interés que muestra por abrir, sin traumas y con una gran prudencia metodológica, la lingüística estructural hacia campos de conocimiento que de manera continuada han sido desatendidos por ella. Es esta la tarea que Stati reserva a la pragmática objetiva, la transfrástica y la teoría de la argumentación. A esta vital labor de apertura tan sólo le hemos objetado las excesivas limitaciones metodológicas que el propio Stati se impone. En el fondo late el dilema que se plantea en toda renovación: ¿Continuar o romper con lo anterior? Que la decisión no es fácil lo ponen de manifiesto estas palabras de J. Roggero:

Ce qui précède traduit l'embarras du linguiste de base devant les développements récents d'une recherche qui se place sous le pavillon de la linguistique. L'objet semble continuellement à définir, et la science ne peut qu'hésiter. Ce n'est pas seulement une question d'extension du domaine, je veux dire une question purement quantitative, ce qui serait de peu d'importance. Mais à mesure que l'on modifie l'objet, c'est-à-dire que l'on y ajoute en fait sans retrancher, la méthodologie applicable jusqu'à un point donné devient tout à coup inutile ou faible; il en faut une autre, qui fonctionne avec un nouveau domaine, mais rétrospectivement n'est pas applicable à l'autre. De sorte qu'il y a en cause l'unité épistémologique de ce que l'on appelle la linguistique¹³.

Universidad de León

13 J. Roggero, "La méthode du discours ou la fantôme de la philologie", *Travaux XXII. Explorations linguistiques et stylistiques*, CIEREC, pp. 127-143, citado en Kerbrat-Orecchioni (1986), pp. 255-256.

BIBLIOGRAFIA

- CARON, J. (1989): *Las regulaciones del discurso*, Gredos, Madrid.
- COHEN, L. J. (1974): "Speech Acts", *Current Trends in Linguistics*, 12, pp. 173-208.
- FERRARA, A. (1980): "An extended theory of speech acts: appropriateness conditions for subordinate acts in sequences", *Journal of Pragmatics*, 4, 3, pp. 233-252.
- GUTIERREZ ORDOÑEZ, S. (1984): "¿Es necesario el concepto de 'oración'?", *REL*, 14, 2, pp. 245-270.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. (1986): *L'implicite*, Armand Colin, Paris.
- MAINGUENEAU, D. (1980): *Introducción a los métodos de análisis del discurso*, Hachette, Buenos Aires.
- MEUNIER, A. (1974): "Modalités et communication", *Langue Française*, 21, pp. 8-25.
- SCHMIDT, S. J. (1977): *Teoría del texto*, Cátedra, Madrid.
- SEARLE, J. (1980): *Actos de habla*, Cátedra, Madrid.
- STRAWSON, P. F. (1970): "Phrase et acte de parole", *Langages*, 17, pp. 19-33.